

RADICADO: No. 2021-0010-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: OSCAR OSWALDO VILLAMIL AVILA
APODERADO: MIGUEL ANGEL PULIDO SUAREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE ASEO EMAAR S.A. ESP

Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que el demandado por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito. Favor proveer.



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

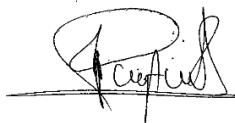
Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada LUZ DARY ZAMBRANO UNDA, representante legal de EMAAR S.A. ESP, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada, por intermedio de su apoderado judicial JAVIER FERNANDO GAONA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.785.300 expedida en Arauca y T. P. No. 221.796 del C.S.J., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2021- 00472 - MARIA LILIA ALFONSO - HEBERT ERNESTO ESPINOSA 15/12/2021 2 25-4

PROCESO:	EJECTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE:	MARIA LILIA ALFONSO GUTIERREZ
APODERADO:	CARLOS FERNANDO GALLEGOS SOTO
DEMANDADA:	HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA
APODERADO DEL DAMANDADO:	JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA

CLASE DE TRASLADO

RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha 15/12/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy veintiocho **(28) de abril de dos mil veintidós (2022)**, a las ocho de mañana.

La Secretaria,-

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

A partir del día siguiente al traslado **(29/04/2022)**, el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 3 de mayo de 2022, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

La secretaria,